Naciones Unidas S/PV.4845



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4845[a] sesión

Jueves 16 de octubre de 2003, a las 12.20 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Negroponte	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Lucas
	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Tidjani
	Chile	Sr. Maquieira
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Quintero
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Florent
	Guinea	Sr. Sow
	México	Sr. Pujalte
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas.

03-56253 (S)



Se abre la sesión a las 12.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Armenia, Azerbaiyán, Brasil, Colombia, Ecuador, la India, Indonesia, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, el Líbano, la Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, el Perú, Sudáfrica, Suiza, Uganda y Yemen en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas previas del Consejo, de no escuchar objeciones entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda invitar al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, Excmo. Sr. Inocencio Arias, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Arias a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. En esta sesión el Consejo escuchará una intervención del Excmo. Sr. Inocencio Arias, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Tiene la palabra el Embajador Arias.

Sr. Arias: Me dirijo a ustedes hoy en mi calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo para presentarles el estado de sus trabajos, así como para someterles el noveno programa de trabajo para los meses de octubre a diciembre del presente año.

El pasado 4 de octubre se cumplieron seis meses desde mi asunción de la Presidencia del Comité. Ha sido un período en el que, estimo, se ha trabajado muy seriamente en nuestra tarea de verificar la aplicación de la resolución 1373 (2001). No es necesario volver a destacar aquí la importancia de la labor del Consejo en la lucha de la comunidad internacional contra la amenaza para la paz y la seguridad que supone el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Pero sí considero oportuno destacar que nuestro Comité supone la concreción del consenso que existe entre todos los Miembros de las Naciones Unidas, consenso que dice que es necesario luchar con todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, contra los actos de terrorismo.

Antes de abordar un breve resumen del contenido del noveno programa de trabajo, me referiré brevemente al cumplimiento de lo acordado en el octavo. En primer lugar, en cuanto a la aplicación de la resolución 1373 (2001), el Comité ha seguido trabajando en el estudio de los informes remitidos por los Estados en respuesta a las cartas que les ha dirigido el Comité. Hay que señalar que el ritmo de estudio se ha ralentizado un tanto con respecto a períodos anteriores, debido a que, progresivamente, estamos entrando en una fase de nuestro trabajo que es claramente más compleja.

Conforme los Estados van pasando de la etapa A, que básicamente trata de la comprobación de la existencia de una legislación adecuada para luchar contra el terrorismo, a la etapa B, que se ocupa de la aplicación real de esas medidas, el Comité ha consumido más tiempo en el estudio de los informes y en la redacción de las cartas.

Se ha hecho necesario encontrar un equilibrio entre la atención concedida a cada uno de estos grupos de Estados. Para ello, hemos elaborado un documento de trabajo sobre los criterios para la redacción de las cartas, que culmina en la etapa B, con el que se asegura una adecuada atención a todos los Estados, manteniendo el principio de igualdad de trato, a la vez que se permite una imprescindible flexibilidad para mantener el correcto seguimiento por parte del Comité de los

esfuerzos de los Estados para dar cumplida aplicación a lo dispuesto en la resolución 1373 (2001).

En nuestra labor de lograr que todos los Estados sean, tan pronto como posible, parte en las convenciones y protocolos internacionales, el Comité ha analizado la cuestión en una de sus sesiones, en la que se presentó, por parte de su equipo de expertos, un informe sobre el estado de esta participación, así como sobre el impacto positivo en este sentido que han tenido tanto la resolución 1373 (2001) como el propio Comité.

Segundo. Sobre el método de trabajo del Comité, hemos seguido aplicando los criterios de coordinación, transparencia e igualdad de trato, procurando adaptarlos a las circunstancias de cada caso.

Tercero. En el campo de la asistencia técnica, continuamos empeñados en hacer que el Comité tenga una actitud cada vez más activa en la colaboración con aquellos Estados que, si bien tienen una verdadera voluntad política de aplicar la resolución 1373 (2001), se enfrentan, sin embargo, con problemas para hacerlo.

Cuarto. En lo que se refiere a la transparencia, la página Web del Comité se ha diseñado completamente para asegurar su más fácil y rápida consulta. La versión inglesa es ya plenamente operativa y en los próximos días estará lista también en francés y en español, y dentro de poco estarán disponibles, por último, las de lengua árabe, rusa y china.

Quinto. Por último, en cuanto a la cooperación con organizaciones internacionales y regionales, se han estrechado los lazos entre el Comité y aquellas que desarrollan una labor más directa en la lucha contra el terrorismo.

El pasado 7 de octubre tuvo lugar en la sede de la Organización de los Estados Americanos, en Washington, la segunda reunión de este tipo de organizaciones en la que se ha obtenido un importante flujo de información. El Comité se felicita por haber sido el origen de este proceso de coordinación entre organizaciones internacionales, y constata que seguirá adelante en el futuro, pues la próxima reunión ha sido ya fijada para marzo del próximo año en Viena.

También se han tomado medidas para asegurar la adecuada coordinación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité de la resolución 1267 (1999). En este campo, ha tenido lugar una reunión entre ambas Presidencias, con la asistencia de sus respectivos equipos de expertos, en la que se ha acordado que se establecerán reuniones periódicas para asegurar una mayor cooperación entre nuestras dos instituciones.

Paso ahora a comentar las líneas generales del noveno período, que va de octubre a diciembre de este año. A 30 de septiembre de 2003, el Comité había recibido 419 informes de Estados y otras entidades. Esto incluye 191 primeros informes de Estados Miembros y cinco de otros, 100 segundos informes de Estados Miembros y dos de otros, y 71 terceros informes de Estados Miembros. Es importante señalar que, al día de hoy, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han presentado sus primeros informes.

Sin embargo, he de señalar que a 30 de septiembre había 48 Estados que estaban retrasados en la presentación de sus correspondientes informes. De acuerdo con la obligación de transparencia que he mencionado, el Comité ha acordado que la Presidencia someterá al Consejo de Seguridad, no más tarde del 31 de este mes, una lista que incluya a aquellos Estados que a esa fecha no hayan cumplido con la presentación a tiempo de sus respectivos informes.

Aprovecho en consecuencia esta ocasión para reiterar a aquellos representantes de Estados que se encuentren en esta situación de retraso que procedan a remitir sus informes lo antes posible. En cualquier caso, hay que recordar que el enfoque del Comité contra el Terrorismo es la cooperación y, por ello, estamos a disposición de esos Estados para tratar no sólo de la presentación de los informes sino para también colaborar con ellos en superar los eventuales problemas que hayan motivado estos retrasos. Para ello, reitero y recuerdo que nuestro equipo de expertos atenderá las consultas que consideren oportuno realizar.

En cuanto al trabajo del Comité, seguiremos de cerca la evolución del flujo de intercambio de información con los Estados a través, entre otros, de las cartas y los informes. La asistencia técnica seguirá siendo una de las principales prioridades de nuestro trabajo, así como el asegurar una adecuada coordinación de las tareas desarrolladas en el campo de la lucha contra el terrorismo por organizaciones internacionales y regionales.

Por lo que se refiere a la transparencia, ya se han expuesto los avances en la reforma de la página Web del Comité. En este sentido, quisiera agradecer desde aquí la labor desarrollada por el equipo de la Secretaría, el Departamento de Información Pública y los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Por último, quiero terminar mi intervención señalando que la Presidencia del Comité contra el Terrorismo es consciente de su responsabilidad de hacer todo lo que esté en su mano para asegurar el adecuado ritmo de trabajo y un eficaz funcionamiento del Comité. En este aspecto, desearía llamar su atención sobre lo recogido en el párrafo 21 del noveno programa de trabajo, que establece que la presidencia someterá al Comité para su posterior estudio por parte de este Consejo de Seguridad un informe sobre los problemas que están enfrentando los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001), así como las dificultades que en este mismo sentido esté encontrando la actual estructura y funcionamiento del propio Comité contra el Terrorismo. El objetivo del mencionado informe será la identificación de las principales cuestiones, para posteriormente debatir las eventuales posibles medidas a tomar para solucionarlas, tanto a nivel del Comité como del Consejo de Seguridad. Todo ello en aras de asegurar que las obligaciones contenidas en la resolución 1373 (2001) son cumplidas lo más completa y rápidamente posible por parte de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): A nombre del Consejo, quisiera dar las gracias al Embajador Arias por su información tan completa y por su dirección del Comité contra el Terrorismo.

También quisiera hacer una observación de procedimiento. Quedan en la lista de oradores los miembros del Consejo, así como 19 no miembros. El Embajador Pleuger de manera amable estuvo de acuerdo en aplazar la reunión de esta tarde con el propósito de preparar el viaje al Afganistán hasta las 10.30 horas de mañana temprano, a fin de liberar tiempo para que nosotros sigamos este importante debate el día de hoy. Por consiguiente, haremos un receso para el almuerzo poco después de las 13.00 horas y reanudaremos la sesión a las 15.00 horas en punto para continuar el debate.

Sr. Tidjani (Camerún) (*habla en francés*): La triste memoria de aquellos que perecieron en Bagdad el 19 de agosto de este año, en los Estados Unidos, el 11 de septiembre de 2001, en Bali, el 11 de octubre de 2002, y más recientemente en Marruecos y en muchos otros lugares del mundo, nos hace recordar, oportunamente, cuán vulnerable todavía es el mundo ante el terrorismo.

Este es un nuevo tipo de terrorismo en sus métodos, intolerancia, indecencia y cobardía. Ataca a toda la sociedad, infligiendo sufrimientos indescriptibles a los pueblos de las Naciones Unidas y sumergiéndolos en lo que Voltaire describía como convulsiones de angustia, a lo que se podría agregar: y de miedo. Plantea una amenaza grave al más básico de nuestros derechos: el derecho a la vida, a una vida pacífica, basada en el amor, la fraternidad, la justicia y la solidaridad. Por consiguiente, el terrorismo es un asunto que despierta profunda preocupación, una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Nos hemos rehusado a ceder ante los decretos del terrorismo. No nos hemos dado por vencidos; al contrario, hemos tomado la decisión de reaccionar con firmeza y perseverancia. Hemos definido una estrategia movilizadora, que a diario es puesta a punto por el Comité establecido de conformidad con la resolución 1373 (2001), para limitar al monstruo del terrorismo y combatirlo más eficazmente.

Para tener éxito en nuestra lucha colectiva se requiere, necesariamente, el firme compromiso de todos los agentes internacionales y el fortalecimiento de la cooperación entre todos los Estados, por una parte, y entre los Estados, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil, por la otra.

Sin embargo, no lograremos una seguridad colectiva de alto nivel a menos que apliquemos una política real de intercambio de información, experiencias y asistencia. Mi delegación considera que eso es fundamental.

Contra ese telón de fondo, consideramos que como asunto puramente jurídico hay necesidad urgente de un instrumento de regulación, general e internacional, para combatir el mal del terrorismo. Aunque hay un cuerpo impresionante de convenciones antiterroristas, hay vacíos, debido a la naturaleza sectorial de las actuales medidas. Con respecto a este preciso asunto, recuerdo con pesar que diferencias de tipo político están retrasando el consenso en la Sexta Comisión sobre la redacción de una convención general y de una convención para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

Para la comunidad internacional, en su conjunto, sería un suicidio seguir de espectadores pasivos de cara al riesgo que significaría para toda la humanidad que las armas de destrucción en masa fueran utilizadas por los terroristas.

La eficacia de nuestra lucha también depende del mejoramiento del entorno internacional, eliminando situaciones de injusticia y de pobreza, que alimentan la intolerancia y el odio.

El Camerún acoge con beneplácito los trabajos muy positivos que el Comité contra el Terrorismo ha realizado en sus dos años de existencia. Ha recibido un número impresionante de informes que llega a más de 419; ha contribuido a consolidar el consenso en torno a los objetivos y las modalidades de la lucha contra el terrorismo y ha fortalecido la capacidad contraterrorista nacional, así como la cooperación internacional en esta esfera; y ha ayudado a fomentar las convenciones existentes, trabajos cuya eficacia se ilustra con el número creciente de Estados partes.

El Comité contra el Terrorismo se ha convertido en la mejor herramienta para coordinar la cooperación dinámica entre los Estados y las organizaciones internacionales y regionales.

Debemos todo ello a la tenacidad de un equipo dedicado y efectivo, presidido con gran energía por nuestro colega, el Embajador Inocencio Arias, a quien una vez más le expreso nuestra total confianza y le hacemos llegar nuestro aliento. El nuevo programa que cubre los próximos 90 días, que nos acaba de presentar, es muy ambicioso en sus objetivos y muy pragmático en su enfoque. Mi delegación apoya plenamente ese programa, y espera con mucho interés el informe que el Comité tiene intención de someter con respecto a los problemas que los Estados han encontrado en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Exhortamos al Comité a presentar periódicamente un informe acerca del seguimiento de las principales recomendaciones del Consejo.

Por último, estamos convencidos de que tras dos años de existencia, el Comité podrá autoevaluarse a fin de prever el futuro con pragmatismo y seguir siendo eficaz en la lucha contra el terrorismo.

La frecuencia de los debates públicos sobre este tema no puede tomarse como un ritual inútil; por el contrario, debe fortalecer la toma de conciencia por la casi totalidad de los pueblos de las Naciones Unidas de la amplitud que esta amenaza perniciosa hace pesar sobre nuestra seguridad colectiva.

Sr. Presidente: Mi delegación desea agradecerle que haya permitido la celebración de una sesión pública sobre este tema.

Sr. Maquieira (Chile): Agradecemos al Embajador Inocencio Arias la completa y útil presentación del programa de acción del Comité contra el Terrorismo para los próximos 90 días, así como en general su efectivo y eficiente manejo de los trabajos en el Comité contra el Terrorismo.

Quisiera manifestar en primer lugar que la delegación de Chile se suma a lo que dirá el Representante Permanente del Perú a nombre del Grupo de Río en un momento más, por lo que me referiré sólo a algunos aspectos del programa que ha descrito el Embajador Arias, a los cuales les asignamos la más alta prioridad.

Los principios de transparencia, cooperación e igualdad de trato en el trabajo del Comité es fundamental mantenerlos, tal como se propone en dicho programa. La acción común de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo así lo justifica. Esta es una iniciativa que nos compromete a todos. El Comité, como lo hemos sostenido anteriormente, despliega un esfuerzo práctico y efectivo por aplicarlos caso a caso. Ello es, en definitiva, lo que permite el consenso y legitima nuestro actuar.

Debemos avanzar con medidas prácticas para hacer frente con eficacia al flagelo del terrorismo y ayudar a todos los Estados a aumentar su capacidad en la prevención y reacción frente a actos de esta naturaleza.

Identificar las dificultades y problemas que enfrentan los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad es una tarea esencial. Tomamos nota del informe que, sobre este aspecto, presentará próximamente el Presidente del Comité a este Consejo de Seguridad, al cual alude en el párrafo 21 del programa de trabajo. Dicho informe, estimamos, será de gran utilidad para el diseño de las labores futuras del Comité.

Celebramos el hecho de que el Comité haya continuado ampliando sus contactos y cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. A la reunión del 6 de marzo con tales entidades siguió la del 7 de octubre recién pasado, celebrada en Washington bajo el auspicio del Comité contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos. Este entendimiento continuará ahora el próximo 12 de marzo de 2004 en Viena, con organizaciones europeas. Toda esta labor de cooperación y colaboración debiera redundar en resultados operacionales más concretos.

La asistencia técnica a aquellos Estados que la necesiten debe estar también entre aquellas preocupaciones permanentes. Sabemos que el Comité está adoptando un rol más activo y dinámico en este ámbito y este Consejo de Seguridad debe garantizar ese enfoque.

En cuanto a los informes de los Estados al Comité, las cifras divulgadas hoy por el Presidente del Comité contra el Terrorismo son alentadoras. Todos los Estados han completado sus primeros informes, un alto número de ellos los segundos, y una cifra no menor han presentado ya sus terceros informes.

Por otro lado, el Comité elaboró un documento de trabajo sobre los criterios para la preparación de los borradores de cartas que se dirigen a los Estados más allá de la etapa B, que bajo los principios conocidos de transparencia, cooperación e igualdad de trato, permitirá un análisis y contactos más dinámicos con los Estados que, al final de cuentas, son los protagonistas principales de este esfuerzo mancomunado.

Por ello, más allá de las cifras, lo que debemos destacar es la permanente relación entre el Comité y los Estados, de modo de contribuir conjuntamente a los problemas que se les presentan para cumplir la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. No está de más reiterar que la eficacia en la lucha contra el terrorismo depende, en última instancia, de la respuesta de los Estados y de las organizaciones internacionales.

A nivel planetario, la amenaza terrorista es uno de los temas más graves y urgentes que trasciende todos los ámbitos geográficos y culturales. Desgraciadamente, esta sesión se ensombrece aún con el criminal atentado en Bagdad en contra de las Naciones Unidas que costó la vida a varios funcionarios de la Organización, entre ellos, al ilustre latinoamericano que fue Sergio Vieira de Mello. Es nuestro deber redoblar nuestros esfuerzos contra este flagelo.

La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad marcó el comienzo de una cooperación inédita para enfrentar eficazmente la amenaza global que constituye para el mundo el terrorismo y situó al Comité contra el Terrorismo como el eje central de un proceso de colaboración del que ningún país debe sustraerse. Celebro que el nuevo programa de trabajo persevere en avanzar en medidas de orden práctico para aumentar los medios y capacidades de los Estados en la lucha contra el terrorismo.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Ante todo, al igual que los oradores que me han precedido, deseo agradecer cálidamente al Presidente del Comité contra el Terrorismo, el Embajador Inocencio Arias, la presentación de su programa de trabajo, así como su excelente labor y la de su equipo en la misión española en el contexto de la Presidencia del Comité.

Como país asociado a la Unión Europea, Bulgaria se suma a la declaración que pronunciará en breve el Representante Permanente de Italia en nombre de la Unión Europea. A título nacional, deseo hacer algunos comentarios.

El Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, sigue estando en el centro de los esfuerzos de la comunidad internacional decidida a luchar contra el flagelo del terrorismo. Este flagelo devastador constituye una amenaza para toda la humanidad. Nos satisface que en el último trimestre el Comité haya continuado trabajando activamente a fin de aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Agradecemos al Embajador Inocencio Arias, al Grupo de expertos y a la Secretaría de las Naciones Unidas su extraordinario trabajo. Deseo añadir también que mi delegación apoya plenamente la evaluación de las actividades del Comité contra el Terrorismo que acaba de hacer el Embajador Arias en su intervención.

A lo largo del período transcurrido se lograron resultados positivos en lo que atañe a la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. En este sentido, nos complace que todos los Estados Miembros hayan presentado ya su primer informe. Hay que tomar nota también de los esfuerzos sostenidos desplegados a fin de garantizar la máxima transparencia en las labores del Comité y los avances alcanzados en materia de colaboración con organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

Al mismo tiempo, cabe señalar que queda mucho por hacer en lo que atañe a la aplicación integral de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

En este sentido, quiero subrayar brevemente algunas orientaciones en el trabajo del Comité a las que mi delegación atribuye una importancia especial.

En primer lugar, somos conscientes de que el examen de los informes se ha retardado por lo complejo de los criterios de la evaluación de la etapa B.

Además, nos preocupa que 48 Estados no hayan respetado los plazos fijados para la presentación de sus informes. En este sentido, compartimos la opinión de que es necesario facilitar asistencia técnica a los países que la necesiten. Agradecemos los esfuerzos desplegados para pasar en breve de la etapa A a la B que se concentra en la aplicación de la práctica de medidas antiterroristas adoptadas universalmente.

Segundo, mi delegación considera muy importante la colaboración entre el Comité contra el Terrorismo y las organizaciones regionales y subregionales. En este sentido, Bulgaria es partidaria de que se intensifiquen los contactos y la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo entre el Comité y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Una de las prioridades de la Presidencia búlgara de la OSCE en 2004 será lograr que se siga concretando la colaboración con el Comité contra el Terrorismo y con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Esperamos que la reunión conjunta del Comité y la OSCE, prevista para el próximo 12 de marzo en Viena, sea una contribución útil. Los seminarios y las demás iniciativas comunes que se han organizado en el marco de la Unión Europea y de la OSCE sirven de gran ayuda a la hora de elaborar la legislación necesaria y mejorar la capacidad y la pericia de los Estados en esferas como el control bancario, aduanero y fronterizo. En este sentido, acogemos positivamente el seminario que se celebrará el próximo 7 de noviembre, auspiciado por la Presidencia italiana de la Unión Europea y la Comisión Europea.

Tercero, mi país reitera su posición de que la lucha contra el terrorismo debe librarse respetando estrictamente los derechos humanos. Toda medida que se adopte, ya sea nacional, regional o subregional, debe ceñirse a las normas del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. Los terroristas no deben contar con ningún tipo de pretexto para justificar sus actos atroces.

Cuarto, compartimos la preocupación de varias delegaciones, según las cuales hay que conferir una orientación más práctica a la labor del Comité. En este contexto, respaldamos la idea del Presidente del Comité de presentar al Consejo un informe sobre las dificultades que encuentran los Estados Miembros y el propio Comité en la puesta en práctica de la resolución 1373 (2001).

Sr. Sow (Guinea) (*habla en francés*): Permítaseme transmitir el agradecimiento de mi delegación al Embajador Inocencio F. Arias, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por su exposición completa y precisa sobre la labor del Comité. Además, quisiera felicitarlo por su eficacia y dinamismo.

Esta sesión nos brinda una nueva ocasión de evaluar el camino que se ha recorrido en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Gracias a su estructura, sus métodos de trabajo y su modo de funcionamiento, el Comité contra el Terrorismo ha contribuido a una mejor comprensión del fenómeno del terrorismo y ha recabado la confianza de los distintos actores con miras a incrementar la colaboración para erradicarlo.

El hecho de que 191 Estados Miembros y otras cinco entidades presentaran un informe inicial, 150 Estados Miembros y otras dos entidades presentaran un segundo informe y 71 Estados Miembros un tercer informe refleja en todos los sentidos la voluntad y la determinación de los distintos actores de fortalecer esta colaboración. Ahora bien, pedimos a los Estados que no han cumplido con los plazos de presentación de su informe que lo presenten cuanto antes. En este sentido, apoyamos las propuestas del Comité, recogidas en el párrafo 5 de su programa de trabajo (S/2003/995). Alentamos al Comité a que divulgue la información relativa al progreso que han logrado los Estados y las soluciones que sirvan para reforzar su capacidad en el marco de las obligaciones que les incumben con arreglo a la resolución 1373 (2001).

Mi delegación considera particularmente importante el documento de trabajo titulado “Criterios para la preparación de los borradores de cartas dirigidos a los Estados más allá de la etapa A”. En dicho documento se sugiere que el examen del paso de un Estado de una etapa a otra se haga con discernimiento, con miras a aportar respuestas concretas a los problemas que encuentran los Estados Miembros en la puesta en práctica de la resolución. Para ello, las sugerencias contenidas en los párrafos 8 y 9 del programa de trabajo merecen toda nuestra atención.

La cuestión de la asistencia es fundamental para reforzar la capacidad de algunos protagonistas de la lucha contra el terrorismo. En este sentido, nos complace que el Comité haya elaborado una Guía de información y fuentes de asistencia para la lucha contra el terrorismo. Hacemos un llamamiento a la comunidad

de donantes para que dedique más atención a esta cuestión, puesto que las consecuencias del terrorismo, que afecta la parte más frágil del sistema internacional, son imprevisibles. En este sentido, mi delegación alienta una mayor colaboración entre los Estados Miembros y el Comité que, desde nuestro punto de vista, debe ser el mecanismo central de coordinación de la asistencia.

Además, se felicita por la transparencia con la que el Comité efectúa su trabajo, y sobre todo por el hecho de que informe regularmente a los Estados Miembros y fomente un contacto estrecho entre los expertos y las instituciones de y órganos del sistema de las Naciones Unidas. Agradecemos que se haya creado un sitio web, que se ha convertido en fuente esencial de información sobre todas las cuestiones relativas a la aplicación de la resolución 1373 (2001).

En el marco de la cooperación entre el Comité, por un lado, y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, por el otro, nos congratulamos de las actividades que se están llevando a cabo para aplicar las recomendaciones que emanaron de la reunión de 6 de marzo de 2003. Mi delegación considera que hay que notificar al Consejo las conclusiones de las reuniones de las instituciones y organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como los resultados de los contactos entre el Comité y esas instituciones y organizaciones.

A la vez que subrayamos la importancia de la coordinación entre las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas, recalcamos una vez más la necesidad de que se refuercen las relaciones de cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), cuyos intereses fundamentales coinciden en muchos aspectos, al igual que con los del Comité establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General.

En cuanto a las actividades futuras del Comité, mi delegación considera que el informe que se propone presentar el Presidente nos pondrá más al corriente de las dificultades que determinados Estados Miembros deben afrontar para aplicar la resolución 1373 (2001), así como de las soluciones que se proponen para este problema y las perspectivas de mejorar el funcionamiento del Comité.

El camino que hay que recorrer para erradicar el terrorismo es largo y está sembrado de obstáculos. Los resultados que la comunidad internacional ha obtenido hasta ahora plasman nuestra determinación común de eliminar el terrorismo.

Gracias a su labor, el Comité ha permitido en muchos sentidos poner de manifiesto la interdependencia del terrorismo y otros tipos de delincuencia organizada, así como la existencia de una estructura mundial de lucha contra el terrorismo. La entrada en vigor, el 29 septiembre de 2003, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional constituye sin lugar a dudas otra victoria más de nuestra Organización.

Los progresos que ha logrado el Comité demuestran no sólo su determinación de asumir con eficacia y rapidez las responsabilidades que le corresponden, sino también la voluntad política de los Estados de enfrentar sus obligaciones.

Mi delegación celebra que el Consejo haya reiterado su confianza al Presidente y al Comité en su conjunto con la prórroga de sus mandatos y les garantizamos nuestro pleno apoyo.

Estamos convencidos de que del debate de hoy surgirán iniciativas que podrán enriquecer nuestra reflexión colectiva en la lucha contra el terrorismo.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero felicitar al Embajador Arias por la forma en que ha dirigido el Comité contra el Terrorismo en los últimos seis meses. Mi delegación ha reconocido en grado sumo su ardua labor, su liderazgo y sus esfuerzos incansables. El Reino Unido apoya por completo el programa de trabajo propuesto y los principios que lo guían.

Hacemos nuestra la declaración que formulará con posterioridad el representante de Italia en nombre de la Unión Europea.

Quiero abordar cuatro cuestiones concretas con relación al Comité contra el Terrorismo y su labor. En primer lugar, lamentablemente, la amenaza del terrorismo no se ha reducido ni se ha debilitado. A fin de que el Comité mantenga y aumente su éxito en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para encarar y vencer el terrorismo, es preciso reforzarlo más y dotarlo de los conocimientos especializados y los medios para que pueda hacerlo con eficacia. Por ello, acojo con beneplácito la propuesta del Presidente de presentar al Comité y al Consejo un informe sobre los problemas y las dificultades, que espero también contenga propuestas de soluciones. El

Reino Unido está dispuesto a ayudar al Comité en todas las formas posibles para lograr ese objetivo.

En segundo lugar, el Embajador Arias ha determinado adecuadamente que la asistencia técnica es una prioridad. Esa asistencia es indispensable para ayudar a los Estados a cumplir los requisitos de la resolución 1373 (2001). Hay numerosos ejemplos de iniciativas excelentes en esta esfera. El Comité ha desempeñado un papel central en la facilitación de la asistencia. No obstante, tan necesario es adaptar este órgano para que mantenga su eficacia, como adaptar los métodos que se utilizan para prestar la asistencia donde más se necesita. Se precisan una mejor coordinación, más contactos con los donantes y los Estados receptores, y una acción de seguimiento intensa para asegurar que la asistencia se preste como es debido y que contribuya al logro del objetivo que, obviamente, es ayudar a los Estados a aplicar las medidas que se exigen en la resolución 1373 (2001). El Comité contra el Terrorismo y sus expertos deben recibir el apoyo, la guía y los recursos que les permitan cumplir adecuadamente esta importante labor.

En tercer lugar, se ha hablado mucho del valor de la cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo. La reunión del Comité contra el Terrorismo, celebrada en Washington la semana pasada y patrocinada de forma conjunta con la Organización de los Estados Americanos, volvió a demostrarlo. Va surgiendo una red mundial de apoyo y respaldo a la labor que realizan los particulares, los Estados, las organizaciones y el propio Comité para crear una capacidad de lucha contra el terrorismo. Debemos tratar de mantener, fortalecer y enfocar esa red en todas las formas posibles. Las reuniones con las organizaciones subregionales y regionales son fundamentales para ello, y el Comité debería continuar su labor para obtener el mayor resultado posible de ese proceso.

Por último, un elemento importante de la lucha contra el terrorismo es la ratificación y aplicación de los 12 convenios universales. En la resolución 1373 (2001) se insta a los Estados a adherirse a esos convenios lo antes posible. Se ha hecho mucho y con buenos resultados para alentar esa adhesión. Sin embargo, también sabemos que hay demasiadas lagunas y que es preciso seguir fortaleciendo esos esfuerzos. Por ello, el Reino Unido acoge con beneplácito la propuesta del Comité de examinar las razones de los bajos niveles de ratificación y volver a presentar sugerencias concretas y prácticas sobre la forma de mejorar esa situación.

El Consejo de Seguridad tiene muchos temas urgentes e importantes en su programa, pero, en lo que respecta al Reino Unido, nada es más importante que la necesidad de encarar, combatir y derrotar al terrorismo. Por ello, nuestro apoyo al Comité contra el Terrorismo sigue siendo total. Se ha avanzado en gran medida, pero el terrorismo sigue siendo una amenaza grave y peligrosa. Nuestra responsabilidad como Consejo es ver cómo podemos aumentar estos logros para fortalecer las intervenciones que necesitamos hacer en el mundo, a fin de encarar mejor los desafíos que tenemos ante nosotros. El programa de trabajo que el Embajador Arias ha enunciado es una verdadera contribución a ese esfuerzo.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, queremos dar las gracias al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Embajador Arias, por su informe y por la buena labor que está realizando en el Comité. La lucha contra el terrorismo dentro de la coalición internacional más amplia posible sigue siendo uno de los objetivos de política más importantes de Alemania. Si bien suscribimos por completo la declaración que formulará la Presidencia de la Unión Europea, queremos subrayar lo siguiente.

El Comité contra el Terrorismo ha hecho una labor impresionante y su Presidente, sus expertos y la Secretaría de las Naciones Unidas merecen nuestro reconocimiento y agradecimiento. Apoyamos su nuevo programa de trabajo. Apreciamos los vínculos crecientes que ese órgano ha venido establecido con las organizaciones internacionales y los organismos especializados, como se demostró recientemente en la reunión de Washington, organizada de forma conjunta por el Comité y la Organización de los Estados Americanos. Lo más importante es que el Comité ha establecido un diálogo continuo con todos los Estados Miembros sobre cuestiones fundamentales de la lucha contra el terrorismo, en virtud de las resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003). La calidad e intensidad de ese diálogo no tiene precedentes en la historia de las Naciones Unidas y son un activo que podemos aprovechar.

Con arreglo al nuevo programa de trabajo, el Presidente prevé presentar un informe sobre los aciertos y desaciertos de las actividades de lucha contra el terrorismo. Esa evaluación podría ayudarnos a intensificar aún más la cooperación mediante la adopción de un

enfoque más operativo. Por ejemplo, una medida positiva sería que los expertos del Comité formaran equipos conjuntos con miembros de organizaciones internacionales especializadas y ayudaran activamente a los países en los aspectos fundamentales de las resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003), como la profesionalización del control financiero, la protección de las fronteras, el control de armas y la ejecución de la ley. Otra idea podría ser considerar la creación de una autoridad de alto nivel, como un coordinador de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo, que pudiera ayudar a centrar mejor y a simplificar las actividades perfeccionadas de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo en todos sus aspectos al nivel mundial. El debate de esas medidas u otras similares en más detalle coincidiría con muchas sugerencias formuladas durante el debate general de la Asamblea General, celebrado recientemente, en el que se ha pedido que se fortalezcan los órganos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo.

No estamos aquí para presentar soluciones fáciles. Sin embargo, mi Gobierno está convencido de que la credibilidad de los esfuerzos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo depende de su capacidad para obtener resultados sobre el terreno. Conviene reflexionar sobre las nuevas formas de fortalecer a las Naciones Unidas, incluido el Comité contra el Terrorismo, para que la lucha contra el terrorismo sea aún más eficaz. Creemos que ha llegado el momento de aumentar la efectividad de las acciones de las Naciones Unidas y del Comité contra el Terrorismo, con arreglo a los medios existentes y, claro está, dentro del respeto del marco de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Suspenderemos ahora esta sesión y reanudaremos nuestro debate a las 15.00 horas en punto.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.